



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: los hechos de público conocimiento y de acuerdo a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en referencia al nuevo CORONAVIRUS COVID-19. La honorable corporación Municipal de Mangulile, Olancho; Reunidos el día viernes 13 de marzo del año dos mil veinte, por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

- 1) La cancelación de la FERIA PATRONAL SAN JOSÉ DE MANGULILE 2020, por órdenes de casa presidencial, Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, Asociación de Municipios de Honduras AMHON y otros entes del estado.
- 2) Devolver el dinero a las personas que ya se ubicaron con ventas en la Feria Patronal y que estos evacuen de inmediato.
- 3) Comunicar a los Grupos contratados la cancelación de la FERIA PATRONAL SAN JOSÉ DE MANGULILE 2020 y que traten de considerar la situación y cancelar los contratos hechos. Haciendo la respectiva devolución del dinero que se les había adelantado.
- 4) Crear pequeños grupos preventivos y entregar hojas volantes en cada casa y colocar pancartas en lugares públicos; informando como prevenir esta enfermedad.
- 5) PROHIBIR la celebración de eventos de todo tipo.
- 6) Aprobar un presupuesto para la compra de víveres, para actividades de emergencia en salud y transporte si se requiere; para algunas familias vulnerables de nuestro Municipio.
- 7) Estar en espera de órdenes gubernamentales si se tienen que Suspender labores en la Municipalidad.
- 8) Se solicita de manera especial establecer las medidas de prevención que se deben tomar en cuenta para evitar el contagio de dicha enfermedad, manteniendo la calma y manteniéndose informados por los medios oficiales.

Dado en el Municipio de Mangulile Departamento de Olancho a los 16 días del mes de Marzo del 2020.



Rony Bladimir Pacheco Cantillano
Alcalde Municipal de Mangulile, Olancho



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



ORDENANZA MUNICIPAL

Reunidos el día martes 24 de Marzo los Miembros de La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mangulile, Departamento de Olancho con visto Bueno del Comisionado Municipal, Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Policía Preventiva, Directora Municipal de Educación y Director de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: que de conformidad con la ley de Municipalidades y demás leyes aplicables, la municipalidad tiene el deber de realizar las acciones para proteger la vida y los bienes de los habitantes dentro de la Circunscripción Municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras, se establece en el artículo 11 que “La Corporación Municipal como órgano legislativo municipal, emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de Ordenanzas o Disposiciones Obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

CONSIDERANDO: El estado de EMERGENCIA y VIGILANCIA decretado por el Gobierno de la Republica en todos los departamentos del país, con el propósito de establecer medidas de control y Prevención, ante la pandemia del **COVID-19**.

POR TANTO

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MANGULILE, DEPARTAMENTO DE OLANCHO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES ACUERDA:

1. Declarar estado de Emergencia el Municipio de Mangulile, Departamento de Olancho a partir de la fecha; por un periodo indefinido hasta que el Gobierno de la Republica de Honduras así lo Decrete ante las amenazas del COVID-19, tomando las medidas necesarias mediante ordenanzas Municipales.
2. Solicitar de manera especial a toda la ciudadanía del municipio de Mangulile, establecer las medidas de prevención necesarias para evitar el contagio y propagación de dicha enfermedad, manteniendo la calma y manteniéndose informados por los medios oficiales.
3. Proceder de inmediato al cierre de todos los accesos al Municipio, cerrando las fronteras que dividen el Municipio con Municipios y departamentos vecinos. Asignando dos vigilantes permanentes en la salida hacia el Municipio de la Unión y hacia el depto. De Yoro, acompañados de la policía preventiva para un mejor control, al igual crear comisiones de vigilancia con el personal de la municipalidad, vida mejor, mejores familias



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



4.

y sociedad civil. Asignando un fondo para brindar el desayuno, almuerzo y bebidas energéticas a las personas que colaboren en la vigilancia de los retenes.

5. Ordenar la suspensión temporal de toda actividad pública como ser: fiestas, eventos sociales, culturales, deportivos y religiosos, lugares de recreación naturales (ríos, quebradas), actividades de albañilería, soldadura, mecánica, ebanistería y todo aquello que represente aglomeración de personas. Hasta el 29 del presente mes y en espera de instrucciones gubernamentales.
6. Notificar de inmediato a las Bodegas y Pulperías, que están atendiendo por ventanilla como fue estipulado, tomando las medidas de prevención para su personal y clientes. Que quienes estén excediendo con el precio de sus productos alimenticios, serán sancionados con una multa de L. 1,000.00 ya que el municipio atraviesa momentos críticos y la economía es, también afectada, dando seguimiento a las quejas presentadas por vecinos del municipio por la adulteración de precios de los productos.
7. Otorgar un permiso especial para poder transitar fuera del municipio a quienes tengan un caso de emergencia donde requieran salir, por motivos de compras de productos alimenticios, combustible o medicamentos.
8. Hacer pública la presente Ordenanza por diferentes medios de comunicación.
9. La presente ordenanza entra en vigencia de forma inmediata y sufrirá los efectos legales a partir de la fecha de la aprobación.

Dado en el Municipio de Mangulile, Departamento de Olancho a los 23 días del mes de Marzo del año 2020.

Atte. Corporación Municipal-


Rony Bladimir Pacheco Canuliano
Alcalde Municipal de Mangulile, Olancho.



Alcaldía Municipal

Mangulile Olancho



COMUNICADO

En el marco de la Emergencia Nacional, ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus) los pobladores organizados junto al **CODEM (Comité de Emergencia Municipal) HACE DEL CONOCIMIENTO** a toda persona interesada en entrar o salir de nuestro municipio, que tomamos la siguiente determinación:

- ✚ Cerrar y mantener bajo custodia policial todas las entradas y salidas del municipio, para tener un mejor control en el tránsito vehicular y de los transeúntes en general.
- ✚ Podrán circular los días correspondientes, según el último dígito de la tarjeta de identidad, como lo establece el Gobierno de la República, siempre y cuando estén dentro del municipio y que intenten salir de él a realizar sus diferentes trámites personales justificados y que cumplan con las medidas preventivas necesarias.
- ✚ Podrán circular el día lunes las personas con los números de identidad terminados en 1, 2 y 3; el día miércoles los números de identidad que terminan en 4, 5 y 6; y el día viernes los números terminados en 7, 8, 9 y 0. Los días martes, jueves, sábado y domingo no circula nadie, exceptuando los casos de emergencia justificada.
- ✚ Los comerciantes que deseen ingresar a nuestro municipio, deben ser del departamento (Olancho) y antes deberán ser sometidos a purificación (fumigado) de sus productos y solo dos personas por vehículo y que vengan con sus respectivos guantes en las manos y mascarilla en la boca y su salvoconducto en vigencia. La mascarilla debe ser quirúrgica no de tela. La hora de entrada al municipio, será de 7:00 am - 3:00 pm.
- ✚ Terminantemente, **NO SE PERMITE EL INGRESO** de ninguna persona, que este en otro municipio y mucho menos de otro departamento, y la que se atreva será regresado a su lugar de donde viene o entregado a las autoridades policiales y de salud para ser sometido a cuarentena y liberado hasta que se cuente con un dictamen médico que está libre de contagio.
- ✚ Las diferentes comunidades del municipio deberán reportar o informar a las autoridades, la presencia de personas provenientes de otro municipio o departamento, que ingresaron sin autorización por los puntos ciegos, para realizarles el debido requerimiento y puestos a la observación médica correspondiente. **Se promete confidencialidad al que llame por dicho reporte.**

Se pide a la población en general, comprensión y prestar la colaboración y apoyo necesarios para el combate a este terrible virus. Estas medidas serán consideradas hasta el 12 de abril, para luego determinar nuevas medidas gubernamentales.

#TODOSCONTRACOVID-19

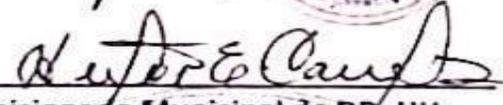
#SISEPUEDE

Mangulile, Olancho 2 de abril de 2020.

DIOS-BENDIGA HONDURAS.


Alcalde Municipal


Dr. CESAMO Mangulile


Comisionado Municipal de DD. HH.